COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 56/2022

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA Y CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO Nº 144/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2020 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMENTO DE FOTOCOPIADORAS" – ID: 382.370.

Asunción, 17 de mayo de 2022.

VISTO: La Nota Nº 134 de fecha 10 de mayo del año en curso, presentada por la Unidad Responsable del Regimiento Escolta Presidencial (REP), por la cual solicita la suscripción de Adenda al Contrato Nº 144/2020 para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo,** en el marco de la **Contratación Directa N° 40/2020 – ID: 382.370**; **y**

CONSIDERANDO: Que, en la Nota de referencia, Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, solicita la modificación y suscripción de una Adenda al **Contrato Nº 144/2020** para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, a fin de modificar la *Cláusula Tercera: Identificación de los Créditos Presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del Contrato* e igualmente la modificación de la *Cláusula Sexta: Precio Unitario y el importe total a pagar por los Servicios* del Contrato de referencia, en relación al monto mínimo y máximo del Lote Nº 2, Ítem 3 - Regimiento Escolta Presidencial, ante la necesidad de ajustar los montos de las líneas presupuestarias de conformidad con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y poder cumplir con los compromisos financieros contraídos.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS

MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 38 de fecha 16 de mayo de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda al Contrato N° 144/2020 para la modificación de la ***Cláusula Tercera:*** *Identificación de los Créditos Presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del Contrato* y la *Cláusula Sexta: Precio Unitario y el importe total a pagar por los Servicios*, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE

RESUELVE:

1°- Aprobar la modificación de la ***Cláusula Tercera:*** *Identificación de los Créditos Presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del Contrato,* del Contrato Nº 144/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", suscripto con la empresa M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo.

2°- Aprobar la modificación de la ***Cláusula Sexta:*** *Precio Unitario y el importe total a pagar por los Servicios, Lote Nº 2, ítem 3* del Contrato Nº 144/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", suscripto con la firma M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo.

3°- Imputar los montos, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 243 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 12.913.000	Gs. 25.826.001
PROGRAMA: 1.1.13 OG 243 FF 10 Justicia Militar.	Gs. 2.000.000	Gs. 4.000.000
PROGRAMA: 1.1.12 OG 243 FF 10 Servicio de Seguridad Presidencial.	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL	**Gs. 19.913.000**	**Gs. 39.826.001**

4°- Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

5°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"